



19-1010

Popayán,

No: 19-2-2020-001349
04/03/2020 08:59:01 P.M.

Doctor.
Fernando Alfonso Escobar Quira
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
SENA Regional Cauca
Popayán, Cauca

Asunto: Autorización de Contratación.

En respuesta a su solicitud de autorización de contratación No. 19-2-2020-001335 del 04/03/2020, se envía la respectiva Autorización de contratación No. 120 del 04 de marzo del 2020, para contratar los servicios personales de carácter temporal de Dos (02), personas naturales, para el centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca, área: SENNOVA (PROYECTO CREACION DE PROTOTIPO ASISTENTE DIGITAL ANIMADO PARA LA HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN UNA IPS EN POPAYAN CAUCA), acorde a la documentación adjunta, lo que son integrales de la presente certificación, con los siguientes objetos: Líder de Proyecto y Asesor en Desarrollo.

Atentamente,


Hernando Ramírez Dulcey
Director Regional SENA Cauca

Anexos Doce (12) folios.
Proyecto: Ximena L.M.
Cargo: Apoyo Administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional SENA Cauca

Calle 4 No. 2-80, Popayán. - PBX (028) 244372
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



19-9307

Popayán,

Doctor
HERNANDO RAMIREZ DULCEY
Director Regional Cauca
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Popayán - Cauca

Asunto: Solicitud Autorización Contratación
Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión

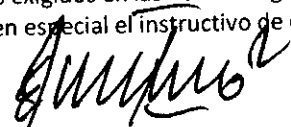
De conformidad con lo establecido en la Resolución SENA número 0054 de 2018, en concordancia con los numerales 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y numeral 12 modificado por el art 87 Ley 1474 de 2011 y en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, comedidamente me permito enviarle la documentación requerida para la respectiva autorización para contratar los servicios personales de carácter temporal de dos (2) Personas Naturales, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca área SENNOVA (PROYECTO - CREACIÓN DE PROTOTIPO ASISTENTE DIGITAL ANIMADO PARA LA HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN UNA IPS EN POPAYÁN, CAUCA.), acorde a la documentación adjunta, lo que son integrales de la presente certificación, con los siguientes objetos:

OBJETOS A CONTRATAR:	<p>Líder del Proyecto: Prestar los servicios de carácter temporal para liderar la ejecución del componente administrativo y técnico del proyecto de investigación de innovación denominado: "CREACIÓN DE PROTOTIPO ASISTENTE DIGITAL ANIMADO PARA LA HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN UNA IPS EN POPAYAN CAUCA."</p> <p>Asesor en Desarrollo: Prestar los servicios de carácter temporal para brindar asesoría especializada en el desarrollo del proyecto de investigación de innovación: "Creación de prototipo asistente digital animado, para la humanización en los servicios de salud en una IPS en Popayán, Cauca."</p>
-----------------------------	---

Así mismo y en mi calidad de subdirector (E) del Centro de Comercio y Servicios Regional Cauca, doy fe y certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento del Centro de Formación Profesional Integral.

La documentación está completa y cumple los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el instructivo de contratación.

Atentamente,


FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
SENA Regional Cauca



Certificado No.
SC-CER339581



Certificado No.
CO-SC-CER339581

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cauca / Centro de Comercio y Servicios

Calle 4 No.2-80, Popayan. – PBX (57 8) 8220122 - 8205903

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA CAUCA
COSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca requiere Contratar, los servicios personales de carácter temporal de dos (2) Personas Naturales, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca área SENNOVA (PROYECTO - CREACIÓN DE PROTOTIPO ASISTENTE DIGITAL ANIMADO PARA LA HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN UNA IPS EN POPAYÁN, CAUCA.), acorde a la documentación adjunta, lo que son integrales de la presente certificación, con los siguientes objetos:

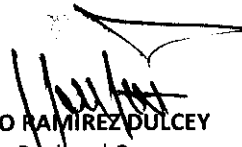
OBJETOS A CONTRATAR:	<p>Líder del Proyecto: Prestar los servicios de carácter temporal para liderar la ejecución del componente administrativo y técnico del proyecto de investigación de innovación denominado: "CREACIÓN DE PROTOTIPO ASISTENTE DIGITAL ANIMADO PARA LA HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN UNA IPS EN POPAYAN CAUCA."</p> <p>Asesor en Desarrollo: Prestar los servicios de carácter temporal para brindar asesoría especializa en el desarrollo del proyecto de investigación de innovación: "Creación de prototipo asistente digital animado, para la humanización en los servicios de salud en una IPS en Popayán, Cauca."</p>
-----------------------------	---

Que en cumplimiento de lo establecido en la Resolución SENA número 0054 de 2018, la cual deroga las Resoluciones No. 2331 de 2013, 018 de 2014 y 2386 de 2017, así como las demás Resoluciones y disposiciones del SENA que le sean contrarias. Lo dispuesto en esta Resolución se entiende incorporado en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, adoptado por medio de la Resolución 1853 de 2017. De conformidad con el artículo 8o de la Ley 1437 de 2011 - CPACA y demás normas que la adicionen, modifican o sustituyan.

CERTIFICA

Que, de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca, personal que pueda desarrollar la actividad específica, por lo cual se requiere contratar la prestación de los servicios profesionales o de apoyo a la administración y aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente. Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en la ciudad de Popayán a los,


HERNANDO RAMIREZ DULCEY
Director Regional Cauca
SENA Cauca



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cauca / Centro de Comercio y Servicios

Calle 4 No.2-80, Popayan. – PBX (57 8) 8220122 - 8205903

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04



**EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA CAUCA
CONSIDERANDO**

Que la Subdirección de Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Cauca, requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de dos (2) Personas Naturales, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca área SENNOVA (PROYECTO - CREACIÓN DE PROTOTIPO ASISTENTE DIGITAL ANIMADO PARA LA HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN UNA IPS EN POPAYÁN, CAUCA.), acorde a la documentación adjunta, lo que son integrales de la presente certificación, con los siguientes objetos:

OBJETOS A CONTRATAR:	<p>Líder del Proyecto: Prestar los servicios de carácter temporal para liderar la ejecución del componente administrativo y técnico del proyecto de investigación de innovación denominado: "CREACIÓN DE PROTOTIPO ASISTENTE DIGITAL ANIMADO PARA LA HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN UNA IPS EN POPAYAN CAUCA."</p> <p>Asesor en Desarrollo: Prestar los servicios de carácter temporal para brindar asesoría especializada en el desarrollo del proyecto de investigación de innovación: "Creación de prototipo asistente digital animado, para la humanización en los servicios de salud en una IPS en Popayán, Cauca."</p>
-----------------------------	---

Que de acuerdo con la certificación expedida como Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Cauca, donde se dejó constancia que, en la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca, no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.


AUTORIZA

Contratar los servicios personales de carácter temporal de dos (2) Personas Naturales, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca área SENNOVA (PROYECTO - CREACIÓN DE PROTOTIPO ASISTENTE DIGITAL ANIMADO PARA LA HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN UNA IPS EN POPAYÁN, CAUCA.), acorde a la documentación adjunta, lo que son integrales de la presente certificación, con los siguientes objetos:

OBJETOS A CONTRATAR:	<p>Líder del Proyecto: Prestar los servicios de carácter temporal para liderar la ejecución del componente administrativo y técnico del proyecto de investigación de innovación denominado: "CREACIÓN DE PROTOTIPO ASISTENTE DIGITAL ANIMADO PARA LA HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN UNA IPS EN POPAYAN CAUCA."</p> <p>Asesor en Desarrollo: Prestar los servicios de carácter temporal para brindar asesoría especializada en el desarrollo del proyecto de investigación de innovación: "Creación de prototipo asistente digital animado, para la humanización en los servicios de salud en una IPS en Popayán, Cauca."</p>
-----------------------------	---

Dada en Popayán a los,

4 MAR 2021


HERNANDO RAMIREZ DULCEY
Director Regional Cauca
SENA Cauca

120



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cauca / Centro de Comercio y Servicios

Calle 4 No.2-80, Popayan. – PBX (57 8) 8220122 - 8205903
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA**

PROYECTO - CREACIÓN DE PROTOTIPO ASISTENTE DIGITAL ANIMADO PARA LA HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN UNA IPS EN POPAYÁN, CAUCA

OBJETOS A CONTRATAR:	<p>Lider del Proyecto: Prestar los servicios de carácter temporal para liderar la ejecución del componente administrativo y técnico del proyecto de investigación de innovación denominado: "CREACIÓN DE PROTOTIPO ASISTENTE DIGITAL ANIMADO PARA LA HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN UNA IPS EN POPAYAN CAUCA."</p> <p>Asesor en Desarrollo: Prestar los servicios de carácter temporal para brindar asesoria especializa en el desarrollo del proyecto de investigación de innovación: "Creación de prototipo asistente digital animado, para la humanización en los servicios de salud en una IPS en Popayán, Cauca."</p>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN DE LOS CONTRATOS	<p>Lider del Proyecto: Técnico en salud Publica con conocimientos en investigación en salud.</p> <p>Asesor en Desarrollo: Técnico/Tecnólogo en industrias creativas.</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p>Lider del Proyecto: Experiencia minima de 6 mese en investigación en salud, sistemas y en escritura de artículos científicos.</p> <p>Asesor en Desarrollo: Con experiencia mínima de 2 años en industrias creativas.</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO DE LOS CONTRATOS:	<p>Se fija como valor total para cada uno de los contratos la suma de:</p> <p>Lider del Proyecto: Valor del contrato Dieciseis Millones Cien Mil Pesos (\$16.100.000) COP Incluido IVA, forma de pago Diez (10) pagos iguales por valor de Un Millon Seiscientos Diez Mil Pesos (\$1.610.000) Cop Incluido IVA.</p> <p>Asesor en Desarrollo: Valor del contrato Tres Millones de Pesos (\$3.000.000) COP Incluido IVA, forma de pago Seis (6) pagos iguales por valor de Quinientos Mil Pesos (\$500.000) COP Incluido IVA.</p>
PLAZO:	Desde la Legalizacion o perfeccionamiento del contrato; es decir cuando comienza el mismo a producir efectos y se hacen exigibles las obligaciones, previo un consentimiento mutuo por ambas partes y la voluntad intrínseca de obligarse mediante la plataforma del SECOP II, vigencia máxima hasta el 31 de Diciembre de 2020.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del objeto contractual el Departamento del Cauca.
SUPERVISOR:	La supervisión de los contrato estará a cargo del Subdirector (E) del Centro de Comercio de Servicios o quien este designe por escrito.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector (E) del Centro de Comercio de Servicios

GTH-F-075 V.04



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, El centro de Comercio y Servicios SENA Regional Cauca, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida por la Subdirección del mismo, no hay personal de planta suficiente para atender la necesidad.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y otras de carácter operativo y asistencial, y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro, una persona que pueda realizarlas, la alternativa legal con que cuenta el Centro para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que cuenta el Centro de Formación para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

1.1. Justificación por contrato:



Lider del Proyecto: Los proyectos son el centro del Sistema SENNOVA, pues es a través de ellos que se canalizan los recursos, por tanto asegurar la ejecución de estos en tiempo y costo es fundamental para la entrega de los productos y resultados del mismo.

Alcanzar los resultados antes mencionado, requiere de la inclusión dentro del equipo de trabajo de un rol que se encargue del liderazgo y de la gestión efectiva del proyecto.

La gestión del proyecto "CREACIÓN DE PROTOTIPO ASISTENTE DIGITAL ANIMADO PARA LA HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN UNA IPS EN POPAYÁN, CAUCA" incluye realizar actividades técnicas y administrativas, tales como: Programación y coordinación de actividades, acompañamiento a aprendices, elaboración de informes, supervisión de la creación del prototipo, revisión y seguimiento de actividades, revisión de metodologías de investigación y control presupuestal. Este volumen de trabajo debe ser asumido por este rol.

Asesor en Desarrollo: El proyecto "CREACIÓN DE PROTOTIPO ASISTENTE DIGITAL ANIMADO PARA LA HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN UNA IPS EN POPAYÁN, CAUCA" requiere profesional en industrias creativas para la asesoría en el diseño y creación del prototipo Asistente – digital animado y programación de software interno con el fin de dar validación y calidad al producto final teniendo en cuenta que se busca generar un prototipo competitivo e innovador en el mercado con el diseño adecuado para atender las necesidades requeridas, con el fin de cumplir unos parámetros de calidad y alcance en las diferentes líneas programáticas y con la necesidad de que nuestros productos sean de competitividad de las empresas del país.

2. Obligaciones Específicas por Contrato:

CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
<p>Lider del Proyecto:</p>	<p>a. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. b. Liderar la ejecución del proyecto de investigación de innovación. c. Definir el tamaño de la muestra a abordar en el proyecto de investigación. d. Elaborar el protocolo y ajustar el proyecto para obtener el aval del comité de ética. e. Construir el instrumento de recolección de información. f. Dirigir la recolección de información en la IPS a intervenir. g. Dirigir la creación del prototipo asistente digital animado para la humanización en los servicios de salud. h. Redactar y someter el artículo científico, en compañía de los aprendices vinculados al semillero de investigación, del asesor especializado y el instructor investigador. i. Realizar charlas de capacitación sobre temas de que fortalezcan el proceso de ejecución del proyecto de investigación. j. Realizar análisis de la información recolectada en el desarrollo del proyecto de investigación de innovación. k. Presentar los informes mensuales y bimensuales de avance técnico y financiero del proyecto al Lider SENNOVA.</p>

GTH-F-075 V.04



	m. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
Asesor en Desarrollo:	a. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. b. Realizar asesoría en la creación del prototipo - asistente digital animado para la humanización en salud dentro de la IPS. c. Liderar el pilotaje realizado al prototipo para evaluar su correcto funcionamiento. d. Realizar charlas de capacitación sobre temas de que fortalezcan el proceso de ejecución del proyecto de investigación. e. Realizar análisis de la información recolectada en el desarrollo del proyecto de investigación de innovación. f. entregar prototipo finalizado, en correcto funcionamiento y documentación técnica del prototipo al concluir sus actividades. g. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. h. Redactar y someter el artículo científico, en compañía de los aprendices vinculados al semillero de investigación, del asesor especializado y el instructor investigador.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión que solo pueden encomendarse a personas naturales, conforme el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece que estos contratos son los que celebran las entidades estatales con personas naturales, previa verificación de la inexistencia de personal de planta de la entidad que pueda satisfacer la necesidad o porque requiere de conocimientos especializados; el contrato será para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, artículo 2 numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, capítulo IV del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015; así mismo, el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 dispuso, que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, para el contratista y contemplo como una de sus características esenciales la temporalidad del servicio, adicionalmente no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Ademas:

- *Liderazgo
- *Organización
- *Manejo de bases de datos e información estadística



*Habilidad para redacción de artículos

*Habilidad para realizar investigación

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual en la Ciudad de Popayán, el contratista ejecutará el objeto del contrato en el Departamento del Cauca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar por el centro de formación corresponden a la prestación de servicios personales (Instructor), que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece que estos contratos son los que celebran las entidades estatales con personas naturales, previa verificación de la inexistencia de personal de planta de la entidad que pueda satisfacer la necesidad o porque requiere de conocimientos especializados; el contrato será para desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento de la entidad, artículo 2 numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, capítulo IV del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015; por consiguiente el mismo se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor de los contratos del Proyecto SPI Mejoramiento:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica, la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato y el proyecto, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Tomando como referente la Tabla de Honorarios vigente y expedida por el S.E.N.A., se fija como valor total para los dos contratos la suma de **Diecinueve Millones Cien Mil Pesos (\$19.100.000) COP Incluido IVA**, soportados en los siguientes CDP:

CONTRATO	CDP	MONTO CDP
Lider del Proyecto	6120	\$16.100.000
Asesor de Desarrollo	10720	\$3.000.000
TOTAL		\$19.100.000

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 la cual rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes la resolución 1232 de 2013 y demás disposiciones que le sean contrarias; para los efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 se publicó en la página web del SENA o la que la Modifique o sustituya.



8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: quienes designe el Subdirector (e) del Centro por escrito o quien por defecto se de a conocer en la minuta del contrato.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del Centro Agropecuario designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

14. Constancia: Que el Subdirector del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca, como ordenador del gasto reviso y validó la documentación presentada por el contratista, verificando el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del



servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por el centro de formación, por lo tanto ordena la contratación directa sin oferta, mediante la plataforma del SECOP II, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas por cumplir con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Popayán a los 03 días del mes de marzo de 2020

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
SENA Regional Cauca



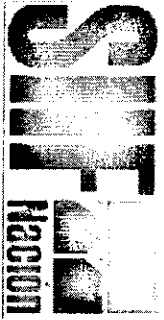
ANEXO MATRIZ DE RIESGO CONTRATO PSI

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																					
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

2	Espeífico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente

4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas informa y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución. Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato



SECRETARÍA DE TRIBUTACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN
 DEPARTAMENTO DE CAUCA

MHlabetanc
 36-02-00-019-930710
 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CAUCA
 2020-03-03-3:10 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10720	Fecha Registro:	2020-02-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-019-930710	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CAUCA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	
Valor Inicial:	3.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.000.000,00	Saldo x Comprometer: 3.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno	Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

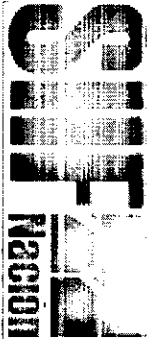
Numero:	11020	Fecha Registro:	2020-02-10	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930782 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - FOMENTO INNOVACION Y DILLO TECNOLÓGICO	C-3605-1306-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
Total:						3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00

Objeto: PSP DE CARACTER TEMPORAL PARA BRINDAR ASESORIA ESPECIALIZADA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION DE INNOVACION CACION DE PROTOTIPO ASISTENTE DIGITAL P 6631

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: Mihalbelanc
 Usuario de Validación: LIZ ANGELA BETANCOURTH SALAZAR
 Fecha de Emisión: 2020-01-21-10:18 a.m.
 Fecha de Validación: 2020-01-21-10:18 a.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos":

Numero:	6120	Fecha Registro:	2020-01-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-019-930710 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CAUCA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	16.100.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	16.100.000,00
				Saldo x Comprometer:	16.100.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vf. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	6320	Fecha Registro:	2020-01-21	Numero:		Medialidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	-----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930782 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - FOMENTO INNOVACION Y DILLO TECNOLÓGICO	C-3605-1300-23-3605907-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACION DE PROGRAMAS	Propios	27	CSF						
Total:						16.100.000,00	0,00	16.100.000,00	16.100.000,00	0,00

Objeto: PSP DE CARACTER TEMPORAL PARA LIBERAR LA EJECUCION DEL COMPONENTE ADMIN Y TECNICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION DE INNOVACION CREACION DE PROTOTIPO ASISTENTE DIGITAL ANIMADO PARA LA HUMANIZACION

Firma Responsable



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar los servicios de carácter temporal para liderar la ejecución del componente administrativo y técnico del proyecto de investigación de innovación denominado: "CREACIÓN DE PROTOTIPO ASISTENTE DIGITAL ANIMADO PARA LA HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN UNA IPS EN POPAYAN CAUCA."

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80161501	80000000	80160000

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Servicios profesionales o temporales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Los proyectos son el centro del Sistema SENNOVA, pues es a través de ellos que se canalizan los recursos, por tanto asegurar la ejecución de estos en tiempo y costo es fundamental para la entrega de los productos y resultados del mismo.

Alcanzar los resultados antes mencionado, requiere de la inclusión dentro del equipo de trabajo de un rol que se encargue del liderazgo y de la gestión efectiva del proyecto.

La gestión del proyecto "CREACIÓN DE PROTOTIPO ASISTENTE DIGITAL ANIMADO PARA LA HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN UNA IPS EN POPAYÁN, CAUCA" incluye realizar actividades técnicas y administrativas, tales como: Programación y coordinación de actividades, acompañamiento a aprendices, elaboración de informes, supervisión de la creación del prototipo,



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

revisión y seguimiento de actividades, revisión de metodologías de investigación y control presupuestal. Este volumen de trabajo debe ser asumido por este rol.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: Técnico en salud Pública con conocimientos en investigación en salud, con una experiencia mínima de 6 meses en investigación en salud, sistemas y en escritura de artículos científicos.

Con competencias en:

- *Liderazgo
- *Organización
- *Manejo de bases de datos e información estadística
- *Habilidad para redacción de artículos
- *Habilidad para realizar investigación


3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato no se tiene una relación de contratos históricos de la Entidad.

Para el presente contrato se tuvo como referente los lineamientos emitidos desde la Dirección General, comunicados mediante anexo N° 02 (Servicios Personales Indirectos), de apertura presupuestal 2020, el cual hace parte integral de la circular 1-32020-00000-1 de 2020 proferida por el Director de Planeación y Direccionamiento Corporativo. En el citado anexo se establecen el objeto contractual, el periodo y valor a contratar.

Los valores ahí enunciados no incluyen IVA, por lo cual corresponde a la dependencia que tiene la necesidad de contratación revisar el régimen tributario del eventual contratista, con el fin de garantizar la cobertura presupuestal del contrato a suscribir.

El valor de los honorarios se determinará teniendo en cuenta el objeto del contrato, la formación académica y/o la experiencia relacionada, que se requiere, dentro de los límites de la tabla para establecer el valor de los honorarios no se tomara en cuenta la hoja de vida del futuro contratista, solamente la necesaria que se indicó previamente para satisfacer la necesidad, la cual deberá estar plasmada taxativamente en el estudio previo.


Fernando Alfonso Escobar Quira
Subdirector (E)
Centro de Comercio y Servicios – Regional Cauca 